

DIARIO OFICIAL




DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 18 de abril de 1947 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, como Inspector de Electricidad, a la Comisión de la Marina en Aranjuez, el Capitán de Corbeta (E) don Manuel Golmayo Cifuentes.—Página 578.

Otra de 18 de abril de 1947 por la que se dispone se haga cargo del destino de Interventor de las Factorías del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Capitán de Intervención D. Gonzalo Prego Meirás.—Página 578.

Otra de 18 de abril de 1947 por la que se dispone pase destinado a la Intervención de la Zona Norte e Inspección Técnico-Industrial en Bilbao al Capitán de Intervención D. José Antonio Mateo Arenzana.—Página 578.

Otra de 18 de abril de 1947 por la que se dispone pase destinado a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena el Escribiente segundo D. Francisco Mayol Miralles.—Página 578.

Otra de 18 de abril de 1947 por la que se dispone pase destinado a la Comandancia Militar de Marina de Santander el Auxillar de Oficinas de la Marina Civil D. Juan Soutullo Piñón.—Página 578.

Otra de 18 de abril de 1947 por la que se dispone pase a continuar sus servicios a las órdenes del Coman-

dante General de la Base Naval de Canarias el Obreiro de segunda de la Maestranza de la Armada José Navarro Bernal.—Página 578.

Nombramientos.—Orden de 18 de abril de 1947 por la que se dispone el ingreso en la Maestranza de la Armada del Operario de la Maestranza Excedente Fernando Moya Pastor.—Páginas 578 y 579.

Cursos.—Orden de 18 de abril de 1947 por la que se dispone sea pasaportado para efectuar su presentación en la Escuela de Suboficiales a incorporarse al curso de capacitación del Escribiente segundo D. Pablo Pujadas Jalom.—Página 579.

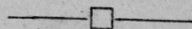
Situaciones.—Orden de 18 de abril de 1947 por la que se dispone pase a la situación de "disponible forzoso" el Capitán de Intervención D. Manuel Otero Quintia.—Página 579.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Gratificación de destino.—Orden de 14 de abril de 1947 por la que se dispone sea en la cuantía que se indica la gratificación de destino al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos encargado de las Bibliotecas dependientes del Ministerio de Marina.—Página 579.

EDICTOS

ANUNCIOS OFICIALES



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—A propuesta del Estado Mayor de la Armada, y de conformidad con la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, se dispone que el Capitán de Corbeta (E) don Manuel Golmaro Cifuentes, sin cesar en los destinos que actualmente desempeña, pase a prestar sus servicios, como Inspector de Electricidad, a la Comisión de la Marina en Aranjuez, en substitución del de su mismo empleo (E) don Manuel Cervera Cabello.

Madrid, 18 de abril de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y Director General de Construcciones e Industrias Navales Militares.

— Se dispone que, sin desatender el destino conferido por Orden ministerial de 13 de agosto de 1941 (D. O. núm. 186) al Capitán de Intervención don Gonzalo Prego Meirás, se haga cargo del de Interventor de las Factorías del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 18 de abril de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal e Inspector General de Intervención.

— De conformidad con la propuesta formulada por la Inspección General del Cuerpo de Intervención, cesa en el destino que le fué conferido por Orden ministerial de 4 de mayo de 1943 (D. O. número 100) el Capitán de Intervención D. José Antonio Mateo Arenzana, por pasar destinado a la Intervención de la Zona Norte e Inspección Técnico-Industrial en Bilbao.

Madrid, 18 de abril de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal e Inspector General del Cuerpo de Intervención.

Destinos.—Se dispone que el Escribiente segundo D. Francisco Mayol Miralles cese en la Estación Naval de Sóller y pase destinado a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, con carácter forzoso.

Madrid, 18 de abril de 1947

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Baleares.

— Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, y, en su consecuencia, se dispone cese en la Comandancia Militar de Marina de dicha plaza y pase destinado, con carácter forzoso, a la de Santander, el Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil D. Julián Soutullo Piñón.

Madrid, 18 de abril de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Conductor) José Navarro Bernal cese de prestar sus servicios en la Escuela Naval Militar y pase a continuarlos, con carácter forzoso, a las órdenes del Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Madrid, 18 de abril de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Nombramientos.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por los Centros competentes de este Ministerio, se dispone que el Operario de la Maestranza Excedente Fernando Moya Pastor ingrese en la Maestranza de la Armada con la categoría de Operario de primera (Mecánico-conductor).

Este nombramiento se concede con antigüedad de 22 de diciembre de 1945, que fué la conferida a los nombrados como resultado del concurso anunciado por Orden ministerial de 9 de octubre de 1945, para el cual este Operario fué admitido y aprobado, y con

efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de mayo.

Se le confirma en su actual destino del Parque de Automovilismo número 1.

Madrid, 18 de abril de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y Generales Jefes Superior de Contabilidad y del Servicio de Intendencia.

Sres. ...

Cursos.—De conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción se dispone que el Escribiente segundo D. Pablo Pujadas Jalom, sin cesar en su actual destino y en comisión indemnizable del servicio, sea pasaportado con urgencia para efectuar su presentación en la Escuela de Suboficiales a incorporarse al curso prevenido de capacitación para el ascenso.

Madrid, 18 de abril de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares, Almirante Jefe de Instrucción y General Jefe Superior de Contabilidad.

Situaciones.—Pasa a la situación de "disponible forzoso", en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, el Capitán de Intervención D. Manuel Otero Quintia, quien deberá cesar en los destinos que tiene conferidos por Orden ministerial de 27 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 224).

Madrid, 18 de abril de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal e Inspector General de Intervención.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Gratificación de destino.—Como resultado de expediente incoado al efecto, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, se dispone:

Que la gratificación de destino reconocida por Decreto de 31 de marzo de 1943 (D. O. núm. 79) al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos encargado de las Bibliotecas dependientes del Ministerio de Marina, lo sea en la cuantía de diez mil (10.000,00) pesetas anuales.

Interin no se consigne crédito expreso en Presupuesto para el abono de la cuantía expresada, la diferencia del gasto que ocasione afectará al Capítulo 1.º, Artículo 2.º, Grupo 10.º, concepto 4.º del vigente Presupuesto, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir del día 1.º de enero del año en curso.

En el próximo Presupuesto se consignará el crédito correspondiente para el abono de esta gratificación.

Madrid, 14 de abril de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada, Jurisdicción Central y Servicio de Personal, y Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

Sres. ...

EDICTOS

Don Antonio Vázquez Pantoja, Capitán de Infantería de Marina, Juez de la Comandancia de Marina de Sevilla y del expediente que se instruye para acreditar la desaparición de la embarcación nombrada *San Rafael*, folio 481 de la tercera lista de esta Comandancia,

Hago saber: La obligación en que está la persona que hallare esta embarcación, o tuviera noticias de su paradero, de notificarlo a este Juzgado, bajo los perjuicios de rigor de no hacerlo así.

Sevilla, 11 de abril de 1947.—El Capitán, Juez instructor, *Antonio Vázquez Pantoja*.

Don Ramón Gómez de Moledo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián y del expediente de hallazgo de una rueda de avión por el vapor de pesca *Siroco*,

Hago saber: Que navegando el vapor pesquero en latitud 50º 20' N. y longitud 10º 15' W. en faenas de pesca, encontró el Patrón y tripulantes del mencionado barco una rueda de avión con su correspondiente cámara.

Las personas que se consideren dueñas de la antes dicha rueda, se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este Edicto en los periódicos locales, con los documentos necesarios que acrediten su derecho; en caso contrario, y si no se presentase reclamación alguna en dicho plazo, se procederá conforme a lo determinado en el artículo 45 del Título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

San Sebastián, 21 de abril de 1947.—El Capitán, Juez instructor, *Ramón Gómez de Moledo*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Marina.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD.

Concursos.—Acordado por este Ministerio celebrar “concurso público” para el suministro del mobiliario que ha de adquirirse con destino a las dependencias del Sanatorio Antituberculoso que la Marina construye en el término municipal de Los Molinos (Madrid), cuyo precio tipo ha sido fijado en 317.330,00 pesetas, se pone en conocimiento de los que deseen tomar parte en él, que, transcurridos que sean los treinta días de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo insertare, se procederá, en el día

y hora que oportunamente se señalará, a la celebración del concurso de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio, ante la Junta especial de subastas y en el local designado al efecto.

El pliego de condiciones, en unión del presupuesto y características de los muebles, estará de manifiesto en el Negociado de “Material y Contratos” de esta Jefatura Superior de Contabilidad, donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informaciones necesiten.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que estime más beneficiosa, sin atenerse sólo al precio ofrecido, o el de rechazarlas todas.

La presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo con anterioridad al acto del concurso, podrán hacerlo en las Jefaturas de los Departamentos Marítimos de Cádiz, El Ferrol del Caudillo, Cartagena y en las Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia, Sevilla y Bilbao, en horas hábiles de oficinas, hasta cinco días antes del que se fije para que tenga lugar dicho acto; y en el Negociado de “Material y Contratos” de la Jefatura Superior de Contabilidad de este Ministerio, cualquier día no feriado y también en horas hábiles de oficinas, hasta el día anterior al señalado para su celebración. Asimismo se admitirán durante un plazo de treinta minutos ante la Junta que se constituirá para el acto de dicho concurso.

La fianza provisional que deberán imponer los licitadores será equivalente al 2 por 100 del importe de sus proposiciones, con arreglo al porcentaje señalado en el Decreto de 24 de febrero de 1941.

Madrid, 17 de abril de 1947.—El Jefe del Negociado de Contratos, *José María Belda*.